

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Día: 27 Mes: 10 Año: 2021

La compañía SERVICIO NACIONALES POSTALES 4-72 Identificada con NIT: 900.062.917-9 en calidad de NOTIFICADOR responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiestan que se acercaron a la dirección de la siguiente comunicación, la cual no pudo ser entregada por las razones abajo expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235831631	223 - ATENCION PRIORITARIA	YEISON FERNANDO CESPEDES DAZA	NACIONAL
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	NO EXISTE NUMERO		
3. Rehusado			
4. Cerrado	YG278378422CO		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

## DATOS DEL NOTIFICADOR

Razón Social:	SERVICIO NACIONALES POSTALES 4-72
NIT:	900.062.917-9

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **28 OCT 2021**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, **10 NOV 2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D. C., 15 octubre de 2021

Señor(a)  
**YEISON FERNANDO CESPEDES DAZA**  
PRESUNTO INFRACTOR  
CC. 12171889  
CL 27 A BIS 10-25 SUR  
3122802315  
Sin email de contacto  
Ciudad

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Expediente:</b>	11-001-6-2021-234939
<b>Caso ARCO:</b>	5141985
<b>Comportamiento:</b>	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.
<b>Media correctiva:</b>	Multa general tipo 4

Por medio de la presente, se le solicita comparecer a la celebración de audiencia pública de proceso verbal abreviado (PVA), de conformidad con el trámite establecido en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

<b>Lugar:</b>	<b>Inspección de Descongestión 22, primer piso</b>
<b>Dirección:</b>	Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur, Bogotá, SuperCADE Manitas.
<b>Fecha de citación:</b>	<b>23 de noviembre de 2021</b>
<b>Hora de citación:</b>	<b>2:00:00 PM</b>
<b>En caso de reanudación se cita para el día:</b>	30 de noviembre de 2021
<b>Hora de reanudación</b>	2:00:00 PM

Esta audiencia se llevará a cabo de manera presencial en el sitio indicado, a la cual deberá traer su documento de identidad, a efectos de que pueda ejercer su derecho de defensa y contradicción, solicitando y/o aportando las pruebas que pretenda hacer valer, si así lo considera necesario, sin embargo, tendrá la opción de asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo a través de un escrito dirigido al correo electrónico: [norberto.montiel@gobiernobogota.gov.co](mailto:norberto.montiel@gobiernobogota.gov.co), con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha programada

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, deberá presentar prueba siquiera sumaria **dentro de los tres (3) días siguientes a ésta**, que justifique su inasistencia por la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del CNSCC; de no hacerlo, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se entrará a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

  
**MAURICIO PACHECO ALVAREZ**

Inspector de Policía-Urbano D-22, Secretaría Distrital de Gobierno.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0051  
DEL 9 DE JULIO DEL 2021, DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
GOBIERNO.

Proyectó: Norberto Montiel Iozano